

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EL SCS SE HAGA CARGO DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE PACIENTES DERIVADOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES O LA CONSEJERÍA DE SANIDAD AL CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS. [10L/4300-0390]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0390, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, relativa a adopción de las medidas necesarias para que el SCS se haga cargo de la asistencia sanitaria de pacientes derivados por la Consejería de Empleo y Políticas Sociales o la Consejería de Sanidad al Centro Hospitalario Padre Menni.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0390]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto - Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Ciudadanos venimos advirtiendo desde hace meses de la insostenible situación por la que atraviesa el Centro Hospitalario Padre Menni. Ante la dejadez, ausencia de compromiso e incapacidad del Servicio Cántabro de Salud para ofrecer la atención sanitaria de los pacientes y dependientes derivados a este centro desde la Consejería de Sanidad y desde la Consejería de Trabajo y Políticas Sociales; ante la irresponsabilidad de no asumir el gasto farmacéutico que tampoco asume, como le corresponde, al Gobierno de Cantabria, el Centro Hospitalario Padre Menni no puede seguir haciendo frente con sus propios recursos a estas situaciones.

Por este motivo, el grupo parlamentario de Ciudadanos preguntó en el Pleno del 28 de marzo al consejero de Sanidad, el señor Pesquera, que tenía pensado hacer para solucionar estos asuntos. En las respuestas a estas preguntas, el consejero prometió que todas las personas derivadas al Centro Hospitalario Padre Menni tendrían esa atención sanitaria y que solucionaría también el asunto de la factura farmacéutica, garantizando que los médicos de padre Menni serían autorizados para recetar y que estos serían financiados por la sanidad pública. El tiempo ha dejado en evidencia al consejero de Sanidad al no ser capaz de cumplir con su promesa y agravar esta situación.

El Centro Hospitalario Padre Menni, según se ha publicado en medios de comunicación, estima en unos 300.000 euros anuales la factura del gasto farmacéutico y en 1,9 millones de euros en gastos médicos y de enfermería por las consultas que no atiende la sanidad pública y que son asumidas por el personal del propio hospital.

Son varias las legislaturas con el mismo problema, lo que ha llevado a la dirección del Padre Menni a plantarse y tomar medidas contundentes como derivar a los pacientes a los centros de salud para su atención.

Es obligación de la consejería de Sanidad ofrecer la asistencia sanitaria que requieran los pacientes y los dependientes derivados del Gobierno de Cantabria a este centro y asumir el gasto farmacéutico correspondiente. Y son muchos años eludiendo esta responsabilidad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- Adoptar todas las medidas necesarias para que el SCS se haga cargo de la asistencia sanitaria de todos aquellos pacientes derivados por la consejería de Políticas Sociales o la consejería de Sanidad al Centro Hospitalario Padre Menni.

2.- Que esa asistencia sanitaria cubra, de manera suficiente y con la calidad debida, las necesidades médicas de todos estos pacientes.

3.- En caso de que la consejería de Sanidad no sea capaz de cubrir estas necesidades, que se haga cargo de los gastos que el Centro Hospitalario Padre Menni les reclame por asumir esta asistencia sanitaria.

4.- Poner en marcha, para que el Centro Hospitalario Padre Menni no siga asumiendo el gasto farmacéutico responsabilidad del SCS, todas aquellas medidas para que pueda disponer de un servicio de farmacia que cubra las necesidades, tanto para la parte hospitalaria como para la sociosanitaria.

5.- Todas las medidas previstas en esta PNL deberán ponerse en marcha en un plazo máximo de 30 días a la aprobación de esta iniciativa.

En Santander, a 26 de agosto de 2022

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."